



La sesión ordinaria N°357 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 24 de octubre de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusaron su asistencia, Alejandro Espejo y Loreto Fontaine. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 15:53 horas.

1. Acta.

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas del mes de septiembre y del 3, 10 y 17 de octubre de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Seminario Internacional CNEC. Se comentaron los principales aspectos abordados en el Seminario realizado con esta misma fecha. Los consejeros felicitaron la organización de la actividad, a la que asistieron 170 personas, y agradecieron a todos los que trabajaron en ella y a los panelistas.
- b) Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia. Informó que fue presentado con fecha de ayer. Los consejeros acordaron revisar los posibles evaluadores. Además, expuso que, aunque legalmente no es obligatorio, el Ministerio de Educación ingresará programas de estudio para este nivel.

3. Universidad de Santiago de Chile. Apelación del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, mención Informática. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros antecedentes de la institución y del Programa apelante, y expuso detalladamente los principales temas debatidos, que se refieren a los criterios de evaluación de *Progresión y evaluación de resultados; Trayectoria, productividad y sustentabilidad; y Capacidad de autorregulación*. Así, se revisaron de manera pormenorizada y en comparación con otros programas similares acreditados, el cuerpo académico y su productividad; la progresión de los estudiantes,

especialmente en cuanto a las tasas de deserción, permanencia y graduación; y las líneas de investigación y los académicos que las sustentan.

El Consejo, tras un extenso debate y considerando todos los antecedentes analizados estimó que el Doctorado cumple con los criterios de evaluación en un nivel que permite su acreditación, y cuenta con fortalezas, dentro de las que se destacan la coherencia entre su carácter, objetivos y perfil de egreso, la consistencia de estas definiciones con el plan de estudio y las áreas de investigación, y el aporte que implica que dichas áreas de investigación difieran de las disciplinas abordadas por otros programas a nivel nacional. Sin perjuicio de ello, consideró que el Programa presenta algunas debilidades que deben ser enfrentadas en el corto plazo para evidenciar resultados que sean indiscutibles en un próximo proceso de acreditación, en particular en cuanto a los indicadores de resultados, como la tasa de graduación y el tiempo de permanencia, aspectos que fueron observados en el proceso de acreditación anterior.

Debido a lo anterior, los consejeros acordaron, por unanimidad, acoger el recurso de apelación interpuesto por el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería mención Informática de la Universidad de Santiago de Chile, y acreditarlo por dos años.

4. Universidad de Los Andes. Apelación del Programa de Especialización en Odontopediatría. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros antecedentes de la institución y del Programa de Especialización, y se refirió a los principales aspectos debatidos por la Universidad y la Comisión Nacional de Acreditación, que atañen a los criterios de *Estructura curricular*; *Cuerpo Académico*; y *Capacidad de autorregulación*. Al respecto, explicó con detalle la duración y modalidad del Programa distinguiendo las horas presenciales y las no presenciales directas (con acompañamiento de tutor *online*) y no directas. Además, abordó el cuerpo académico y el cumplimiento de las orientaciones de productividad y la capacidad de autorregulación.

Tras debatir en extenso sobre la apelación interpuesta y considerando la totalidad de los antecedentes tenidos a la vista, el Consejo estimó que el Programa cumple con los criterios de evaluación en un nivel que permite su acreditación. Sin perjuicio de ello, consideró indispensable que el Programa entregue información clara y consistente, en especial en cuanto a la descripción y presentación de las horas presenciales y no presenciales, directas e indirectas que contempla, y su correlato en el plan de estudio y en la malla curricular.

En razón de ello, el Consejo acordó, por mayoría de votos, acoger la apelación del Programa de Especialización en Odontopediatría de la Universidad de Los Andes, y acreditarlo por dos años. Las consejeras Matsumoto y Sepúlveda votaron por rechazar el recurso.

5. Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de subvención para el establecimiento Colegio Simón Bolívar, de la comuna de Alto Hospicio.

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique la subvención escolar pedida por el establecimiento Colegio Simón Bolívar, de la comuna de Alto Hospicio, que impetra dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente las causales invocadas, los fundamentos de la resolución del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Al respecto, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que las causales invocadas (demanda insatisfecha y no existencia de PEI similar en el territorio) logran ser acreditadas por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°694, de 10 de septiembre de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado, en todo caso, al otorgamiento del reconocimiento oficial para el nivel de educación media técnico-profesional.

Por último, se acordó hacer presente a la Seremi las infracciones al procedimiento en que se incurrió en este caso y la preocupación de este organismo porque en el proceso de creación de las nuevas especialidades TP, el sostenedor respectivo cumpla con los requisitos de recursos docentes, didácticos, humanos y de infraestructura pertinentes, de acuerdo con la normativa correspondiente.

6. Varios.

- a) **Criterios de evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Pública.** Teniendo presente la reunión sostenida con el Comité consultivo de la Dirección de Educación Pública, el Consejo estimó necesario revisar el documento de criterios de evaluación aprobado. Al respecto, acordó, por unanimidad, modificar su introducción incorporando un adendum, con el fin de precisar el carácter de los criterios de evaluación y el modo en que serán aplicados.
- b) **Proyecto de Ley de Educación digital.** La Secretaria Ejecutiva informó que el Presidente fue invitado a la Comisión de Ciencias y Tecnología de la H. Cámara de Diputados, con el objeto de contribuir al estudio del proyecto que modifica la Ley General de Educación (N°20.370), para incorporar la educación digital como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media. Explicó que se excusó la asistencia por coincidir con la sesión del Consejo y expuso la moción parlamentaria propuesta. Al respecto, el Consejo acordó transmitir a la H. Cámara que se valora la preocupación por incluir los avances que, desde la dictación de la Ley General de Educación, ha experimentado el uso de la tecnología e internet que son recursos importantes para la interacción y el aprendizaje de los estudiantes; y que este organismo comparte que los Objetivos de la ley adolecen de algunas carencias, especialmente por no considerar los riesgos que involucra el uso de la tecnología y la importancia de la prevención en estas materias. Asimismo, se estimó necesario sugerir que se adecue la modificación propuesta, en consideración a que los objetivos de la Ley (artículos 29 y 30), deben

concebirse centrados en el estudiante y referirse a lo que ellos saben, saben hacer y a sus disposiciones y/o actitudes, dando ejemplos de textos contenidos en las bases curriculares aprobadas. Por último, se acordó hacer presente que la modificación no necesariamente debiera implicar la creación de una nueva asignatura, dado que varios de los aprendizajes ya forman parte del currículo nacional, y que es recomendable revisar la pertinencia del ámbito en que se incorporarán los objetivos en esta materia.

- c) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros el programa tentativo de sesiones hasta el 5 de diciembre de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:02 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°357.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Kiyomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Anely Ramirez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación